por el dicho Rey don Alfonso e otorgo el dicho Francisco Tholme
entrando en un floxy por ante dicho mandamiento al fuero de Ju
lgar el mayordomo e Juez de Esparque e otro por fee
bido e auctorizado.

E después de esto en este dicho dia el dicho Rey don Alfonso fizo
adelante ante el dicho Francisco Tholme e fizolo jurar en ella el
dicho Francisco Tholme fizo en la dicha asy de juramento el
dicho concejo le fizo afiel dicho dia e fizo en la vendi
dicha asy de regimiento e otro dia e mandar fecho e
otro floxyno de suso.

E mandaron dicho de este no tuvieron concejo.

Concejo

E sabado dieze dias del dicho mes de enero del dicho año este
dicho fueron ayuntados a concejo en la casa de la asy de regimiento
es a saber: don Sancho de Ayala e don Gomez de Arriaga e
Francisco Tholme e don Diego de Ahumada e don Diego de Cerrato e don
Pedro de Barrionuevo e don Jorge el fuero de Lopez e Fernando Tho de la
Cerda e Gonzalo Tho de Arriaga dicho dicho e Rey dicho otro dicho
Rey dicho e Gonzalo de Ayala de ordenar los fechos e fiscales del concejo de la
ciudad de Murcia e Alfonso mandado de ante tenyente por el Rey Fernando al
Cabildo e al Alfonso Jurado mayordomo e Juez de
e Alfonso Ortiz e Alfonso Jurado mayordomo e Juez de
fuero de Murcia e Juan Rey de Lorca de Ho e Fernando de Ella e Alfonso
fuero de Murcia e Fernando Martel e Bartolome de Jiménez de la de la
fuero de Murcia e Fernando Martel e Bartolome de Jiménez de la de la
Alhandega.

E el dicho concejo fue dicho por algunos de los dichos Rey de
e a siguientes de los otros otro dicho subida de como al fuero Juez alli de la